



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



# PERIÓDICO OFICIAL

## GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### CON FUNDAMENTO EN

Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y XII, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y

### CONSIDERANDO

Que en la Décima Segunda Sesión de Cabildo Ordinario, celebrada en fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve; en el resolutivo relativo al acuerdo marcado con el número siete se tuvo a bien aprobar las modificaciones a la Convocatoria Pública para la elección de Delegados, aprobada en fecha 28 de febrero de 2019. Se publica en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento y en la Página Oficial para su consulta; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

### SUMARIO:

**PUBLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES  
A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN  
DE DELEGADOS 2019 -2021**

**FECHA:** 14 DE MARZO DE 2019.

**DIRECCIÓN:** AV. SALTO DEL AGUA S/N,  
COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS:** 30

**AÑO 1, VOLUMEN 1, NÚMERO 13**



H. Ayuntamiento Constitucional | 2019 -2021



# MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS

## PERIODO 2019 – 2021





**CERTIFICACIÓN: PMC/SM/CC/123/2019  
CERTIFICACIÓN DE ACTA DE CABILDO.**

El que suscribe C.D. Jorge Hugo Castillo Bandillo, Secretario del H. Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 91, Fracción V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México, **CERTIFICO** que en el Libro Número Uno de Actas de Cabildo del período Constitucional 2019 - 2021, se encuentra asentada el acta 012/2019, celebrada en fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, con carácter ordinaria, misma que contiene el acuerdo que a la letra dice:

En la Cabecera Municipal de Cocotitlán, Estado de México siendo las ocho horas con diecisiete minutos del día catorce de marzo del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, declarada recinto oficial para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Cocotitlán, Estado de México 2019 - 2021; se disponen a celebrar la Décima Segunda Sesión de Cabildo Ordinario; con fundamento en el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el C.D. Jorge Hugo Castillo Bandillo, Secretario del H. Ayuntamiento por instrucción del Presidente Municipal Constitucional de Cocotitlán, Estado de México realiza el pase de lista de asistencia.

<b>Ing. Tomás Suárez Juárez</b> Presidente Municipal Constitucional	Presente
<b>Lic. Areli Ochoa Chavarría</b> Síndico Municipal	Presente
<b>C. Roberto Montoya Jiménez</b> Primer Regidor	Presente
<b>C. Ana Jael Castillo Galicia</b> Segunda Regidora	Presente
<b>C. Salvador Kaulitz Perea</b> Tercer Regidor	Presente
<b>C. Sofía Florín Guzmán</b> Cuarta Regidora	Presente
<b>M.C.P. José Francisco Mora Rubio</b> Quinto Regidor	Presente
<b>C. Verónica Mejía Trujano</b> Sexta Regidora	Presente
<b>Ing. Miguel Ángel Álvarez Nápoles</b>	Presente





Séptimo Regidor	
<b>L.A.E. Ricardo Enrique Galicia Beristáin</b>	Presente
Octavo Regidor	
<b>C. Patsy Rojas Florín</b>	Presente
Novena Regidora	
<b>Lic. Diana Olivia Florín Crespo</b>	Presente
Décima Regidora	

Se informa de la presencia de doce integrantes del Cabildo y derivado de ello la acreditación de Quórum legal. Desahogados los puntos uno, dos y tres se procede a la lectura del orden del día por el C.D. Jorge Hugo Castillo Bandillo, Secretario del H. Ayuntamiento.

**Desprendiéndose el siguiente acuerdo:**

**7. Aprobación de las modificaciones a la Convocatoria Pública para la elección de Delegados, aprobada en fecha 28 de febrero de 2019.**

El Ing. Tomás Suárez Juárez, Presidente Municipal Constitucional solicita a los integrantes del cabildo tengan a bien aprobar las modificaciones a la convocatoria pública para la elección de delegados San Andrés Metla para el periodo 2019 -2021, toda vez que la urna será electrónica. Manifiesta que el apartado **DE LA ELECCIÓN CON DOS O MÁS PLANILLAS Y FÓRMULAS** quedaría integrado de la siguiente manera:

**DE LA ELECCIÓN CON DOS O MÁS PLANILLAS Y FÓRMULAS**

**DÉCIMO SÉPTIMA.-** CUANDO SE REGISTREN PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERIODO 2019 - 2021, EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DOS O MÁS PLANILLAS Y FÓRMULAS, LA ELECCIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE ELECCIÓN DIRECTA, A TRAVÉS DEL VOTO LIBRE, UNIVERSAL Y SECRETO, SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

**A LAS 08:00 HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO, DEL PRESENTE AÑO, LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES ASIGNADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO VECINAL, PROCEDERÁN A LA INSTALACIÓN DE LAS MISMAS, CONFORME A LA UBICACIÓN**





**ESPECIFICADA EN LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS POR LAS PLANILLAS Y FÓRMULAS PARTICIPANTES, EFECTUANDO LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:**

- I. LLAMARÁN A INTEGRARSE A LAS TRES MESAS A LOS ESCRUTADORES QUE HAYAN RESULTADO SORTEADOS DE ENTRE LAS PROPUESTAS HECHAS POR LAS FÓRMULAS Y PLANILLAS CON REGISTRO Y VERIFICARÁN QUE EN CADA URNA ELECTRÓNICA LOS REGISTROS SE ENCUENTREN EN NÚMERO CERO.
- II. MOSTRARÁN QUE LA URNA ELECTRÓNICA PARA RECIBIR LA VOTACIÓN SE ENCUENTRA VACÍA;
- III. CONTARÁN LAS BOLETAS ASIGNADAS A LA MESA; (SE DEROGA DEBIDO A QUE LA URNA ES ELECTRÓNICA Y NO SE REALIZA CONTEO DE BOLETAS)
- IV. LEVANTARÁN EL ACTA DE JORNADA DE ELECCIÓN VECINAL, ANOTANDO LA HORA Y EL NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS Y FÓRMULAS PRESENTES, RECABANDO LA FIRMA DE LOS QUE PARTICIPEN EN LA INSTALACIÓN;
- V. ANUNCIARÁN EL INICIO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO A LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS Y FÓRMULAS, QUE EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN, SERÁ HASTA LAS 17:00 HORAS.
- VI. LA VOTACIÓN SERÁ EMITIDA EN FORMA PACÍFICA, EN EL ORDEN EN QUE LOS VECINOS SE PRESENTEN ANTE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO VECINAL, DEBIENDO PARA TAL EFECTO, EXHIBIR SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EJERCIENDO SU VOTO DE MANERA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA, INTRANSFERIBLE Y DIRECTA, MARCANDO EN LA URNA ELECTRÓNICA EL ICONO DE LA BOLETA QUE TENGA EL COLOR, NOMBRE O NÚMERO DE LA PLANILLA Y/O FÓRMULA POR LA QUE SUFRAGA.
- VII. DESPUÉS DE VERIFICAR SU VOTO EN LA URNA ELECTRÓNICA, EL ELECTOR REGRESARÁ A LA MESA RECEPTORA, DONDE EL ESCRUTADOR LE MARCARÁ EL PULGAR CON TINTA Y LE DEVOLVERÁ SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.





- VIII. EL ELECTOR QUE NO SEPA LEER NI ESCRIBIR O ESTÉ IMPEDIDO VISUAL O FÍSICAMENTE, PODRÁ MANIFESTARLO AL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO QUE FUNGE COMO PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO VECINAL, A EFECTO DE QUE ÉSTE LE PERMITA AUXILIARSE POR OTRA PERSONA.
- IX. SI AL LLEGAR LA HORA SEÑALADA PARA EL CIERRE DE LA JORNADA, LA AFLUENCIA DE VOTANTES CONTINUARA, SÓLO PODRÁN VOTAR LOS VECINOS QUE ANTES DEL CUMPLIMIENTO DE LA HORA ESTABLECIDA ESTUVIESEN FORMADOS PARA VOTAR.
- X. LOS VOTOS SERÁN VALIDOS, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN UNA MARCA CUALQUIERA QUE SEA A FAVOR DE UNA SOLA PLANILLA O FÓRMULA EN LA BOLETA, EN CASO QUE APAREZCA ANOTADA Y MARCADA MÁS DE UNA PLANILLA O FÓRMULA, EL VOTO SERÁ DECLARADO NULO. (SE DEROGA DEBIDO A QUE LA CASILLA ELECTRÓNICA SOLAMENTE PERMITE EL REGISTRO DE VOTO POR UNA PLANILLA).
- XI. SI DURANTE LA JORNADA SE REGISTRARAN ACTOS QUE ALTEREN LA ESTABILIDAD Y EL ORDEN DEL PROCESO, EL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO VECINAL, PODRÁ SUSPENDER MOMENTÁNEAMENTE O EN FORMA DEFINITIVA LA ELECCIÓN, NOTIFICANDO INMEDIATAMENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ASENTÁNDOLO EN EL ACTA DE JORNADA VECINAL Y ELABORANDO UNA NOTA INFORMATIVA QUE SERÁ ENTREGADA A AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

ASÍ MISMO LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS Y FÓRMULAS DEBIDAMENTE ACREDITADOS, EN TODO TIEMPO PODRÁN PRESENTAR AL SECRETARIO DE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO VECINAL, ESCRITOS SOBRE CUALQUIER INCIDENTE QUE, EN SU CONCEPTO, CONSTITUYA UNA VIOLACIÓN O IRREGULARIDAD DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTIVO, SIN QUE MEDIE DISCUSIÓN AL RESPECTO, PERO SÓLO PODRÁN PRESENTAR ESCRITOS DE PROTESTA AL TÉRMINO DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.

A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA DE LA ELECCIÓN Y SI NO HUBIERA MÁS VOTANTES EN ESPERA, SE PROCEDERÁ A LA IMPRESIÓN DEL ACTA DE LA URNA ELECTRÓNICA PARA AVALAR EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDERÁ A INTEGRAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:





- a) CONCLUIDA LA VOTACIÓN, LOS ESCRUTADORES PROCEDERÁN A VERIFICAR EL CONTEO DE LA URNA ELECTRÓNICA, VERIFICANDO QUE EL NÚMERO DE PERSONAS REGISTRADAS QUE LLEGARON A LA VOTACIÓN, COINCIDA CON EL TOTAL DE VOTOS REGISTRADOS EN LA URNA ELECTRÓNICA. EN CASO DE REQUERIRSE ACLARACIÓN POR PARTE DE LOS ESCRUTADORES, SERÁ POSIBLE SACAR DE LA URNA LAS BOLETAS PARA REALIZAR NUEVAMENTE EL CONTEO. PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS Y FÓRMULAS, POR SU PARTE EL SECRETARIO DEBERÁ ASENTAR EN EL ACTA RESPECTIVA EL NÚMERO DE VOTOS DE CADA PLANILLA.
- b) AL FINALIZAR EL CÓMPUTO, LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DÍGASE PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LAS MESA RECEPTORA DEL VOTO VECINAL, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS Y FÓRMULAS, FIRMARÁN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES. EN EL CASO DE QUE POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS Y FÓRMULAS SE NEGARAN A FIRMAR O LO HAGAN BAJO PROTESTA, LAS ACTAS SERÁN VÁLIDAS AÚN SIN LA FIRMA DE ALGUNO DE LOS REPRESENTANTES.
- c) AGOTADO LO ANTERIOR, LOS SECRETARIOS DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO VECINAL, DEBERÁN ENTREGAR A LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS Y FÓRMULAS, LAS COPIAS RESPECTIVAS DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO E INTEGRAR EL PAQUETE ELECTORAL, MISMO QUE CONTENDRÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS ACTAS, ESCRITOS DE INCIDENTES, DE PROTESTA Y NOTAS INFORMATIVAS, MISMO QUE DEBERÁ SER SELLADO Y FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS Y FÓRMULAS.
- d) LOS PRESIDENTES DE LA MESAS RECEPTORAS DEL VOTO VECINAL, COLOCARÁ EN UN LUGAR VISIBLE DONDE SE HAYA LLEVADO A CABO LA ELECCIÓN, UNA SÁBANA O CARTULINA QUE CONTENGA LOS RESULTADOS DE LA MISMA Y SERÁ RESPONSABLE DEL RESGUARDO Y ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.





Presentado el punto hace uso de la palabra el C.D. Jorge Hugo Castillo Bandillo, Secretario del H. Ayuntamiento y solicita a los presentes votar de manera económica, acto seguido informa que el punto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno Municipal.

Agotados los puntos del orden del día el Ing. Tomás Suárez Juárez, Presidente Municipal Constitucional, procede a dar por clausurada la Sesión de Cabildo siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen para su legalidad todos los que en ella intervinieron.

8

**La presente es extracto fiel de su original, que expido para los efectos a que haya lugar, a los veinte días del mes de marzo del dos mil diecinueve.**

**ATENTAMENTE**

*Rúbrica*

**C.D. JORGE HUGO CASTILLO BANDILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

c.c.p. Archivo





# H. Ayuntamiento Constitucional Cocotitlán 2019 -2021

Ing. Tomás Suárez Juárez  
**Presidente Municipal Constitucional**

Lic. Areli Ochoa Chavarría  
**Síndico Municipal**

C. Roberto Montoya Jiménez  
**Primer Regidor**

C. Ana Jael Castillo Galicia  
**Segunda Regidora**

C. Salvador Kaulitz Perea  
**Tercer Regidor**

C. Sofía Florín Guzmán  
**Cuarta Regidora**

M.C.P. José Francisco Mora Rubio  
**Quinto Regidor**

C. Verónica Mejía Trujano  
**Sexta Regidora**

Ing. Miguel Ángel Álvarez Nápoles  
**Séptimo Regidor**

L.A.E. Ricardo Enrique Galicia Beristáin  
**Octavo Regidor**

C. Patsy Rojas Florín  
**Novena Regidora**

Lic. Diana Olivia Florín Crespo  
**Décima Regidora**



H. Ayuntamiento Constitucional | 2019 -2021

